peseta por cada res y que en el encargo que habia recibido de hacer cuanto pudiese en favor del benemerito y desgraciado Admor. de correos Sr. Cámara, no le ocurria, de acuerdo con el interesado, mas que pedir la supresion en su oficina del cargo de Ayudante, siguiendo de esta suerte pagando el Estado, como hasta ahora el alquiler de la casa, sin disminuirle su reducido sueldo, dirigiendose al efecto la Corporacion á la Dirección general de correos con una nueva comunicacion. El Ayuntamiento aceptó y aprobó en toda su estension lo manifestado anteriormente y determinó que se realizase en la forma propuesta lo pendiente de egecución.

Por ultimo se presentó el Reglamento modificado para la Mataderia y venta de carnes que mereció completa aprobacion del Ayuntamiento.

Con lo que se dió por terminada la sesion y firman esta acta todos los Sres. Concejales, de que certifico yo el Secretario.

Celestino de Manzano.

José Joaquin de España

Manuel de Trigueros

Antonio Iturripa

Juan Aguirreolea

El Secret.º
José Manl. de Azcárate

En la Sala de sesiones del Ayuntamiento de esta villa de Vergara á siete de Octubre de mil ochocientos setenta y ocho bajo la presidencia del Sr. Teniente de Alcalde D. José Joaquin de España, se reunieron para celebrar sesion ordinaria los Sres. D. Iñigo Gaytan de Ayala, Teniente, D. Ramon María de Lili, Síndico, D. Antonio Iturripa, D. Victor Arriz

que D. Manuel Ingoyen, D. Francisco Harrabal y D. Bonifacio Ezpaldi, Regidores, quienes componen la mayoria del Ayuntamiento y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

Se acordó que constara en la de este dia la aprobacion dada por la Junta municipal á los dos acuerdos relativos al nuevo impuesto sobre la sidra y al proyecto de permuta de un trozo del antiguo camino de Elona por otro que construye el Sr. Conde del Valle en terrenos de su propiedad.

Presentadas las cuentas de los administradores de la alhondiga y de la matadería correspondientes al mes de Setiembre, fue aprobada la del primero arrojando una existencia en metalico de tres mil quinientas noventa y dos pesetas y cincuenta y seis céntimos en fin de dicho mes. Respecto á la del Administrador del ramo de carnes se acordó que el Sr. Alcalde le pida explicaciones sobre algunas dudas que ofrece su examen.

Igualmente que se expida libramiento para el pago de las 130 pesetas del coste de los instrumentos nuevos adquiridos para la banda de música de la villa, segun cuenta que presenta el Director de la musica.

Que se paguen tambien tres cuentas de reparaciones hechas durante el primer trimestre del año economico por el carpintero Jerónimo Mendizabal el latonero Francisco Metgin y el herrero Manuel Elorriaga importantes en junto 59 pesetas.

Se dió lectura á una instancia de la reverenda Madre Priora del Convento de la Enseñanza y de la Compañia de Maria Santisima de esta villa en que, despues de manifestar que la Comunidad trata de aumentar la huerta por la parte del monte con motivo de un edificio que va á levantar hacia la carretera para escuelas de niñas externas, pide autorizacion para ocupar el trozo de camino actual de Zavalotegui á la antepuerta de la caseria de Mintegui, ó sea hasta el

angulo del antiguo cementerio del Angel, hoy propiedad del convento, á calidad de construir á sus expensas uno nuevo que parta de los mismos puntos y vaya al contacto de la pared de cerramiento de la huerta ya ampliada. La Corporacion examinó detenidamente la peticion, así que el plano que acompaña á la misma, y considerando 1.º que es muy laudable y beneficioso para la villa el pensamiento de construir un edificio independiente para escuelas de niñas esternas; 2.º privandose á la huerta por este motivo de una porcion considerable de terreno, és igualmente acertado el proyecto de agregar á la misma por via de compensacion parte de la heredad que hay del lado del monte y és perteneciente á la Caseria de Zavalotegui; 3.º que para llevar á cabo este pensamiento és de necesidad ocupar el actual camino carretil que precisamente separa la huerta de la heredad mencionada, y 4.º que lejos de perder ganan en ello los intereses del público, puesto que el nuevo camino que la Comunidad ofrece construir en sustitucion de él vá á tener la anchura de tres metros será enteramente recto en toda su estension (cosa que no sucede con el actual) se determina aceptar el proyecto en principio y conceder la autorizacion que se solicita, someter este acuerdo á la deliberacion de la Junta municipal y obtenida su conformidad designar al Perito D. Fernando Zumarraga para que intervenga por parte del Ayuntamiento en la egecucion del nuevo camino, y una vez terminado y recibido este, formalizar la permuta con la Comunidad.

De conformidad con lo que solicita D. Victor Arizpe y Dª Jerónima Guerra viuda de D. José Jaunaga, se acuerda tomar nota, para que conste en todo tiempo, de dos escrituras otorgadas á favor de los mismos con fecha 26 de Mayo de 1877 ante D. José Baltasar Urdangarin, Notario de Villarreal, por D. Ignacio Mª de Guridi, vecino de la misma y contratista que fue de las obras del edificio de las

escuelas Juzgado y carceles, de las que resulta que, reconociéndose deudor dicho Gurridi de Rs. vn. 15.298,53, ó sea 3824 pesetas y 63 céntimos á D. Víctor Arizpe y D. Martín Larrea por trabajos de albañilería egecutados en el mencionado edificio y de Rs. vn. 19.802,68 ó sea 4950 pesetas y 66 céntimos á la viuda de Jaimaga por trabajos de cristalería, hojalatería y pintura hechas por su finado marido, cedió á los mismos la parte necesaria á cubrir ambas deudas en el crédito que tenia contra esta villa de Vergara procedente de la contrata de que se ha hecho mérito, traspasandoles sus derechos y colocando á los cesionarios en su lugar para el percibo de esas cantidades, advirtiendo que estas no se hallaban comprendidas en otra escritura que otorgó á favor de D. José Antonio Aramburu, con fecha 12 de Marzo de 1878 ante el referido Notario D. José Baltasar de Urdangarin.

Con lo cual se dió fin á esta sesion y firman el acta todos los Sres. Concejales de que certifico yo el Secretario

José Joaquin de Ipaina

Iñigo Zaytance Ayala

Manuel de Higayen

Ramon Mª de Lili

Antonio Eterrijea

El Secret.º José Mª. de Azcárate

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de esta villa de Vergara á catorce de Octubre de mil ochocientos setenta y